



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCION 062, DE 2023
(3 MAR 2023)

Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es igualmente de su competencia *"Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley"*.

Que mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No. 473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23 de diciembre de 2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que desde el año 2011 el Programa Todos a Aprender ha sido unas de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento de docentes en servicio en establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa tiene amplio reconocimiento nacional por los docentes y directivos de los establecimientos educativos y es considerado por la comunidad internacional como un ejemplo de buenas prácticas en formación docente.

Así las cosas, para implementar la ejecución del Programa en la vigencia 2023, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2022-IE-049903 del 06 de diciembre de 2022, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de la Entidad Territorial de Pasto y la gerencia del Programa Todos a Aprender, mediante radicado 2022-IE-049916 del 06 de diciembre de 2022, emitió la distribución de los cargos para la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que la entidad territorial prorrogue y modifique su planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2023 cuente con una planta de 40 cargos temporales de docente, los cuales deberán ser financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCION 062 DE 2023

()

3 MAR 2023

Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.

comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa Todos a Aprender.

Que mediante Decreto Municipal No.0513 del 30 de diciembre de 2022, adopta la planta de personal 40 empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para el año 2023.

Que mediante Resolución No.0356 del 13 de febrero de 2023, por la cual se prorroga una comisión de servicios a unos (as) docentes para desempeñarse como tutores al servicio de establecimientos educativos del Municipio de Pasto en el marco del programa para la excelencia docente y académica "Todos a Aprender".

Que el(la) señor(a) PIEDAD ROCIO CAICEDO MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.59310471, pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, nombrado (a) como docente en propiedad, vinculado(a) con el Decreto 1278 de 2002, actualmente presta sus servicios como docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA en la IEM CABRERA de este municipio.

Que mediante Resolución No.0356 del 13 de febrero de 2023, se otorga prórroga a la comisión de servicios hasta el 31 de diciembre de 2023, a el (la) docente PIEDAD ROCIO CAICEDO MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.59310471, para desarrollar labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa de Transformación de la Calidad Educativa, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación Municipal en la IEM MARIA DE NAZARETH.

Que, en virtud de dicha prórroga de comisión de servicios, se generó una vacancia temporal que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto, para dar continuidad con la prestación del servicio educativo y garantizar su cabal funcionamiento.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

"Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCION 062, DE 2023
(3 MAR 2023)

Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que actualmente no existe la lista de elegibles para proveer el cargo de docentes en el **ÁREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA** en las Instituciones educativas oficiales en el Municipio de Pasto.

Que el señor **JULIÁN IGNACIO SOLARTE ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1085269173, cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.141 del 21 de diciembre de 2019, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Que mediante Resolución No. 003842 de 18 marzo de 2022 el Ministerio de Educación adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, lo que le permite desempeñarse como docente del **ÁREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA**.

Qué el Decreto No.449 del 29 de marzo de 2022 del Régimen salarial para los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2022, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:

| Título | Grado Escalafón | Nivel Salarial |
|--|-----------------|----------------|
| Licenciado o Profesional no Licenciado | 2 | A |

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) señor(a) **JULIÁN IGNACIO SOLARTE ÁLVAREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085269173, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el **AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA** y ordenar su desempeño laboral en la IEM CABRERA, que funciona en este Municipio, durante el



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCION 062 DE 2023

()

- 3 MAR 2023

Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.

periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023, para cubrir la prórroga de la comisión de servicios concedida mediante Resolución No.0356 del 13 de febrero de 2023 a (la) señor(a) PIEDAD ROCIO CAICEDO MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59310471.

- ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.
- ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la secretaria de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

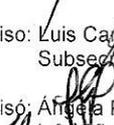
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

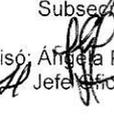
Dado en San Juan de Pasto, a los - 3 MAR 2023

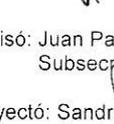

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS
Secretario de Educación Municipal


Revisó: Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Oficina Jurídica SEM.


Revisó: Luis Carlos Patiño Dorado
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: Ángela Pantoja Moreno
Jefa Oficina de Jurídica del Despacho


Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitario TH